



JUNTA DE SEMANA SANTA
Medina de Rioseco (Valladolid)

XXI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“Tomás de Sierra”

BASES

1. Prólogo explicativo

La Junta de Semana Santa organiza la presente convocatoria con el fin de conseguir la imagen para la realización del *Cartel* y la *Portada de la Revista*, para la mejor difusión de la Semana Santa de Medina de Rioseco.

Se otorga libertad a los participantes en lo que al tema, motivo, composición, de la imagen se refiere.

Las fotografías presentadas serán inéditas y originales y no habrán sido publicadas previamente en revistas, periódicos u otras campañas publicitarias, así como no podrán haber sido objeto de ningún otro premio fotográfico.

Igualmente, será necesario que sean concernientes a las procesiones, tradiciones o costumbres propias de la Semana Santa riosecana. Se tendrá en cuenta que las imágenes muestren la arquitectura, los pasos procesionales y/o los cofrades (hermanos y hermanas de las cofradías)

2. Participantes

La participación será gratuita, no requiriendo ningún gasto económico por parte de los concursantes en ningún momento de la convocatoria.

Podrán acceder a la misma, de forma indistinta, tanto profesionales del medio, como aficionados, pudiendo participar a título individual o colectivo.

3. Obras

Cada participante podrá concursar enviando **hasta un máximo de 15 fotografías**, siempre que cumplan las especificaciones indicadas en la base 1 de esta convocatoria.

No se aceptarán trabajos que incluyan fotomontajes, tratamientos o alteraciones sobre la fotografía original mediante cualquier procedimiento técnico, a excepción de correcciones ligeras sobre el color o la luz.



4. Formato y presentación

Las imágenes han de ser presentadas en un tamaño mínimo de 50 x 70 cm y una resolución igual o superior a 300 ppp, en formato JPEG o TIFF. Preferentemente deberán ser presentadas en formato vertical.

Podrán ser enviadas **hasta el día 14 de junio de 2024**, desde la fecha de presentación de esta convocatoria, en formato digital por correo electrónico a la dirección secretario@semanasantaenrioseco.com

Cada fotografía deberá ir identificada con su título, nombre completo del autor y su dirección postal, un correo electrónico y un número de teléfono de contacto.

5. Otras consideraciones

En las fotografías en las que aparezcan personas identificables o menores de edad, el autor deberá presentar el permiso por escrito de estas personas, y el permiso de los padres o tutores en el caso de menores, para autorizar la utilización de su imagen en todos los soportes posibles, con fines promocionales.

Todas las imágenes presentadas pasarán a formar parte del archivo de la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco y podrán ser utilizadas para la promoción y divulgación de la misma.

Será desestimada cualquier fotografía que no responda fielmente a estas bases.

6. Jurado

El jurado, que actuará en la admisión y calificación de las obras presentadas, estará formado por los siguientes integrantes:

Presidente: El de la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco

Secretario: La de la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco (con voz pero sin voto)

Vocales:

- Un representante de una de las asociaciones fotográficas existentes en Valladolid o en su provincia.
- Un miembro de las hermandades o cofradías, elegido entre sus representantes ante la Junta de Semana Santa.
- Un técnico en diseño gráfico o en publicidad, a designar por la Junta de Semana Santa.
- Un técnico en impresión y/o imprenta, a designar por la Junta de Semana Santa.
- El coordinador de la revista ilustrada de Semana Santa de la Junta de Semana Santa.



7. Criterios del jurado

Serán valorados los siguientes aspectos de las obras presentadas:

- La calidad artística.
- La fácil lectura de la fotografía en su uso como cartel publicitario o como portada de la revista de Semana Santa.
- La relación de lo plasmado en la imagen con la Semana Santa rioseca.
- La sencillez y facilidad para su impresión.
- El grado de novedad e impacto en el público de las imágenes presentadas.
- La calidad técnica.

8. Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Premio a la mejor fotografía para el cartel publicitario de Semana Santa 2025. Entregado junto con un regalo y diploma acreditativo; así como de un premio económico de 500 (quinientos) €.
- Premio a la mejor fotografía artística para portada de la Revista Ilustrada 2025. Entregado junto con un regalo y diploma acreditativo; así como de un premio económico de 200 (doscientos) €.

Podrán declararse DESIERTOS, de manera indistinta, si a juicio del jurado, ninguna de las obras presentadas cumpliera los requisitos esperados, o no siguieran las bases establecidas.

Igualmente, si así lo estimase el Jurado, se otorgarán uno o varios accésits, que serán premiados con un regalo y un diploma acreditativo.

9. Entrega de Premios

La entrega de premios y diplomas a los participantes tendrá lugar en un acto organizado por la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco, y que se convocará con suficiente antelación.



NOTAS IMPORTANTES

- El hecho de participar en este certamen supone la total aceptación de todos los puntos expuestos en las Bases. Los casos no previstos serán resueltos por el Jurado y en último caso por la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco.
- Las fotografías premiadas quedarán en propiedad de la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco, quien se reserva el derecho de publicación de cualquiera de ellas.
- La Junta de Semana Santa, como entidad organizadora, entiende que los participantes están en posesión de todos los derechos de sus fotografías presentadas a concurso, por lo que declina toda responsabilidad de derechos a terceros, así como toda reclamación que pudiera producirse por derechos de autor.
- La Junta de Semana Santa se compromete a citar el nombre del autor de aquellas fotografías que fueran publicadas, sea cual sea el medio.
- En conformidad con las normativas afectas de Protección de Datos Personales, todos los datos aportados por los participantes pasarán a formar parte del fichero en responsabilidad de la organización, con la finalidad de gestionar correctamente el concurso y cumplir con las finalidades específicas en las presentes Bases. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.
Se reconoce el derecho a obtener confirmación sobre si en la Junta de Semana Santa estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.
- El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se llevarán a cabo conforme a la normativa vigente.
- Los derechos morales de las fotografías son intransferibles e irrenunciables. Tal y como establece el artículo 1 del R.D.L 1/1996 de la Ley de Propiedad Intelectual, *“la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el solo hecho de su creación”*.

En caso de duda puede dirigirse a la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco.

Medina de Rioseco, 15 de marzo de 2024.

Junta de Semana Santa